



1 CONVERSION Y AUMENTO DEL CAPITAL Y

2 LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL 0800 02

3 LA COMPANIA FRUZAMAL C. LTDA.-----

4 CUANTIA: \$.320,00 .-----

5 En la ciudad de Guayaquil, cabecera

6 cantonal del mismo nombre, Provincia del

7 Guayas, República del Ecuador, a los seis

8 días del mes de Julio del dos mil uno, ante

9 mí, Abogado EUGENIO SANTIAGO RAMIREZ

10 BOHORQUEZ, Notario Público Titular

11 Trigésimo Noveno de este Cantón, comparece:

12 el señor MARCOS FERNANDO ZAMBRANO FRANCO,

13 quien declara ser de estado civil soltero,

14 ejecutivo, por los derechos que representa

15 en su calidad de GERENTE de la compañía

16 FRUZAMAL C. LTDA., según consta de su

17 nombramiento que debidamente inscrito se

18 acompaña, y debidamente autorizado por la

19 Junta General de Socios de la mencionada

20 Compañía en legitimación de su personería e

21 intervención y como documento habilitante.

22 El compareciente es mayor de edad,

23 ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad,

24 capaz para obligarse y contratar a quien de

25 conocerlo personalmente doy fe.- Bien

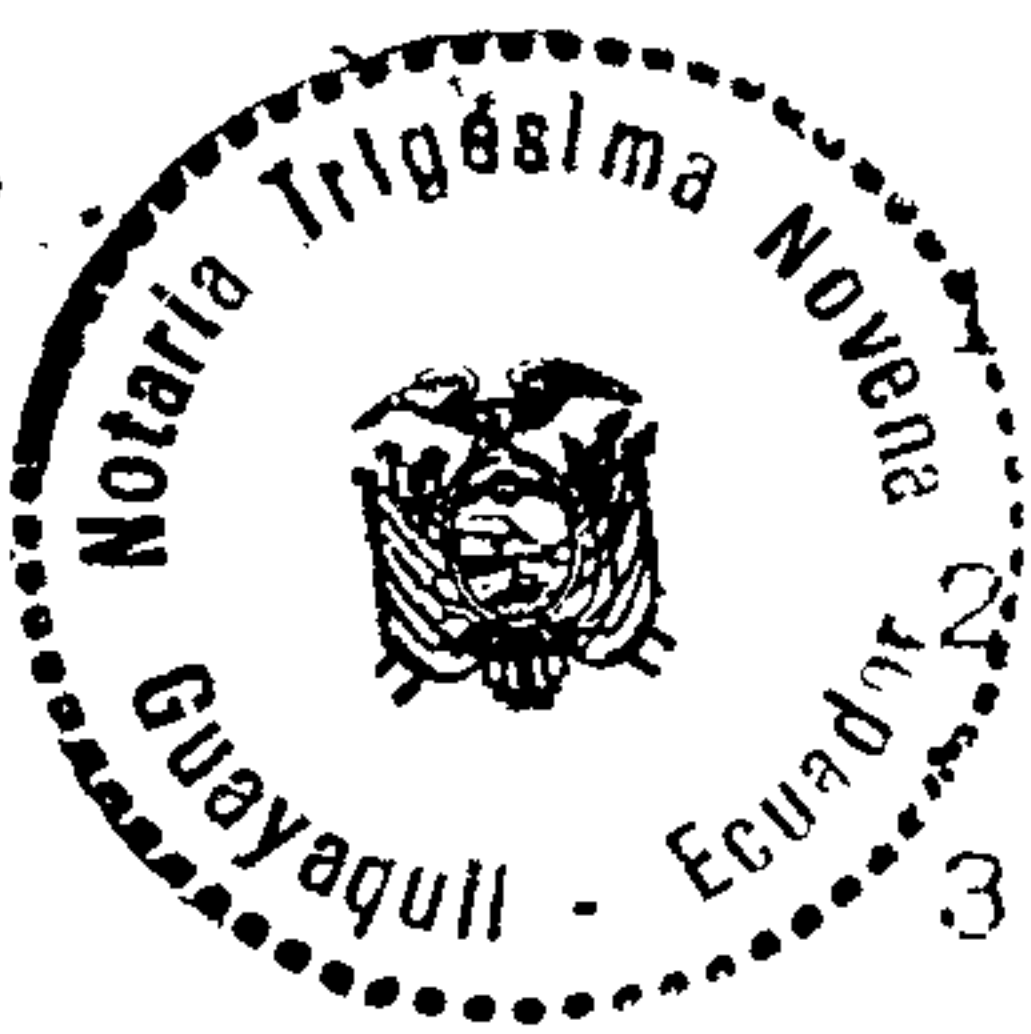
26 instruido en el objeto y resultados de esta

27 escritura a la que procede con amplia y

28 entera libertad, para su otorgamiento me

Ab. Eugenio S. Ramirez B.
Notario Trigésimo Noveno
GUAYACIL

1 presenta la minuta del tenor siguiente:
2 **SEÑOR NOTARIO.** - En el Registro de
3 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
4 agregar una en la que conste la Conversión
5 y Aumento del Capital y la Reforma del
6 Estatuto Social de la compañía FRUZAMAL C.
7 LTDA., que se otorga al tenor de las
8 siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARE-
9 ~~SIENTE.~~ - Comparece a la celebración de la
10 presente escritura pública el señor MARCOS
11 FERNANDO ZAMBRANO FRANCO, en su calidad de
12 Gerente y Representante Legal de la
13 compañía FRUZAMAL C. LTDA., conforme lo
14 acredita con su Nombramiento debidamente
15 aceptado e inscrito, el mismo que se agrega
16 a esta minuta como documento habilitante.
17 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A.- Por escritura
18 pública celebrada ante el Notario Trigésimo
19 Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado
20 Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez, el doce
21 de octubre de mil novecientos noventa y
22 ocho, ~~e~~ inscrita en el Registro Mercantil
23 del cantón Guayaquil, el doce de febrero de
24 mil novecientos noventa y nueve, se
25 constituyó la compañía FRUZAMAL C. LTDA.,
26 con un capital suscrito y pagado de Dos
27 millones de sucres; y, B.- La Junta General
28 Extraordinaria y Universal de Socios



celebrada el veintidós de junio de dos mil
uno, Resolvió: UNO: Convertir el capital de
la compañía, de sucres a dólares. ~~0000~~ 03

Aumentar el capital de la compañía en la
cantidad de Trescientos veinte dólares
hasta alcanzar la suma de Cuatrocientos
dólares; y, TRES.- Reformar el artículo
Quinto de los Estatutos de la compañía.

TERCERA: SUSCRIPCION Y PAGO: El aumento del
capital de la compañía fue suscrito
totalmente y pagado en numerario en un
cincuenta por ciento, mediante la suscrip-
ción de Ocho mil participaciones del valor
de Cuatro centavos de dólar cada una,
atribuidas a los socios MARCO ANTONIO LOZA
FRANCO, ITALO IVAN ZAMBRANO FRANCO y MARCOS
FERNANDO ZAMBRANO FRANCO, en un porcentaje
del cinco por ciento, del cinco por ciento
y del noventa por ciento del aumento del
capital social, respectivamente. CUARTA.-

ARTICULO REFORMADO: La Junta General
Extraordinaria y Universal de Socios
celebrada el veintidós de junio de dos mil
uno, Resolvió reformar el artículo Quinto
de los Estatutos Sociales de la compañía,
que dirá: ARTICULO QUINTO.- El capital
social es de Cuatrocientos dólares dividido
en Diez mil participaciones de Cuatro

Ab. Eugenio S. Ramírez B.
Notario Trigésimo Noveno
GUAYAQUIL

1 centavos de dólar cada una. La compañía
2 entregará a cada socio un Certificado de
3 Aportación en el cual se hará constar su
4 carácter de no negociable y el número de
5 participaciones que por su aporte le
6 correspondan. **QUINTA.-DECLARACIONES.-** Con
7 estos antecedentes, el compareciente, en su
8 calidad de Gerente y Representante Legal de
9 la compañía FRUZAMAL C. LTDA., declara
10 mediante este instrumento público: **Uno.-**
11 Convertido el capital de la compañía, de
12 sucres a dólares. **Dos.-**Aumentado el
13 capital social de la compañía en la suma de
14 Trescientos veinte dólares, con lo que el
15 capital de la compañía alcanza la suma de
16 Cuatrocientos dólares, dividido en Diez
17 mil participaciones del valor de Cuatro
18 centavos de dólar cada una. **Tres.-** Queda
19 reformado el artículo **Quinto** de los
20 Estatutos Sociales, en los términos del
21 Acta de la Junta General adjunta. **Cuatro.-**
22 Que el aumento del capital social está
23 correctamente integrado, según lo acordado
24 por la Junta General ante citada,
25 declaración esta que la hace con juramento.
26 Usted, señor Notario, se servirá agregar
27 las demás cláusulas de estilo para la
28 perfecta validez de este instrumento



Guayaquil, febrero 15 de 1999

Señor

MARCOS FERNANDO ZAMBRANO FRANCO

Ciudad.

0000 04

De mi consideración:

Con la presente cúmplome manifestarle que la Junta General Ordinaria de Socios de la compañía FRUZAMAL C. LTDA., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted GERENTE de la misma, por un periodo de cinco (5) años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, usted por sí solo, ejercerá la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del cantón Guayaquil, Abg. Eugenio S. Ramírez Bohórquez, el 12 de octubre de 1998, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 12 de febrero de 1999, de fs. 8.856 a 8.868, número 2467.

Atentamente.

Marco Antonio Loza Franco

MARCO ANTONIO LOZA FRANCO

Secretario Ad-hoc de la Junta.

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE de la compañía FRUZAMAL C. LTDA. para el cual he sido elegido.

Marcos Fernando Zambrano Franco

MARCOS FERNANDO ZAMBRANO FRANCO

GERENTE. Ced. # 0915806459

Guayaquil, febrero 16 de 1999.

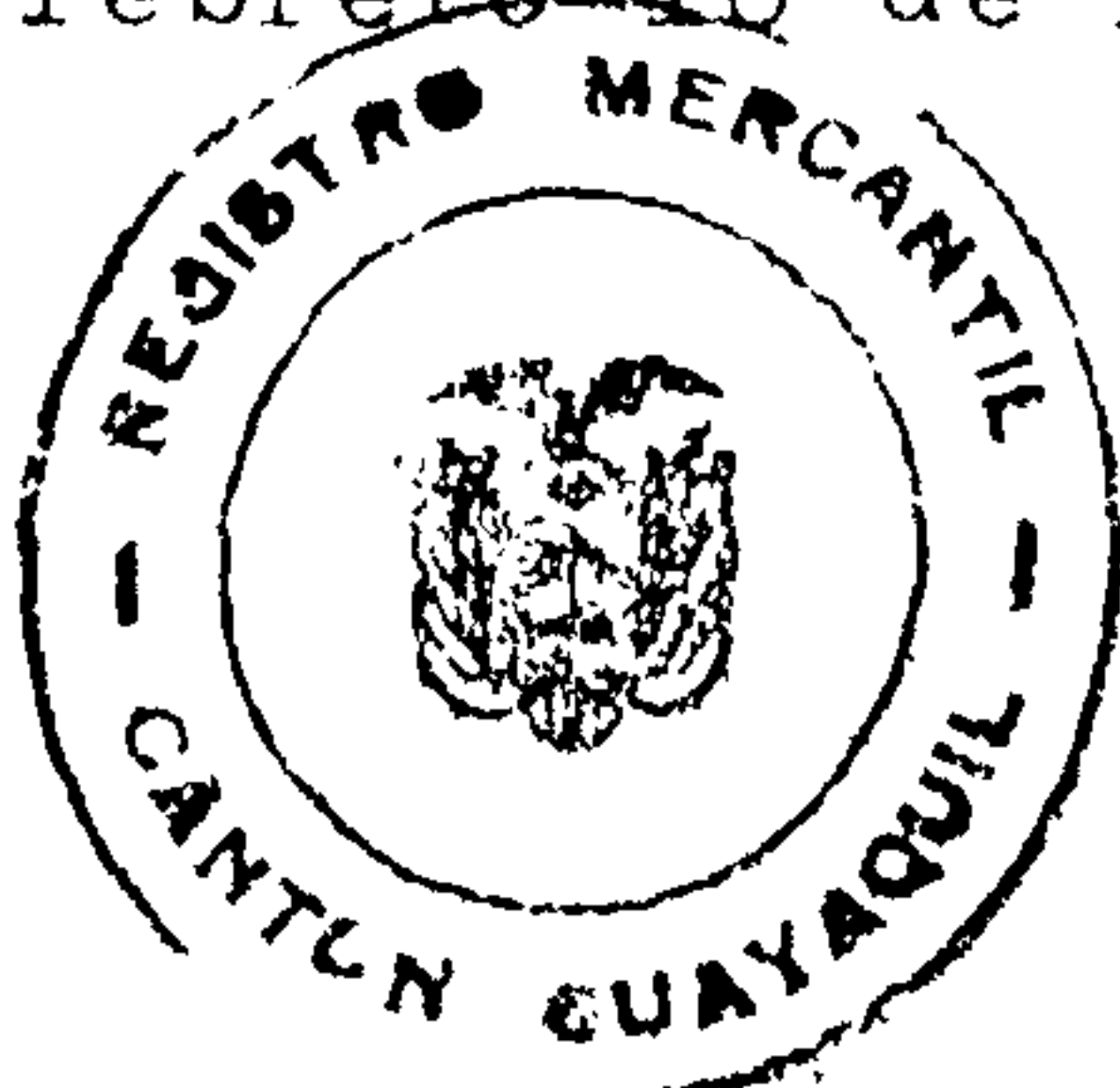
En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente

Folio(s) 13.370. Registro Mercantil No.

3666 y Repertorio No. 211

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 5 de Marzo de 1999.



ICDO. CARLOS PONCE ALVARADO

Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Ab. Eugenio S. Ramírez Bohórquez
Notario Trigésimo Noveno
GUAYAQUIL



ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA FRUZAMAL C. LTDA.
CELEBRADA EL 22 DE JUNIO DEL 2001.

00:00 05
En Guayaquil, a junio veinte y dos del dos mil uno, a las diez horas quince minutos,
en el domicilio de la compañía Fruzamal C. LTDA., ubicado en las calles Victor Manuel
Rendón # 923 y Lorenzo de Garaycoa, planta baja oficina 5, se reúne la Junta
General de Socios, con el carácter de Universal y contando con la asistencia de los
siguientes socios: Sr. MARCO ANTONIO LOZA FRANCO, propietario de 100 100
participaciones de mil sucres cada una; Sr. ITALO IVAN ZAMBRANO FRANCO, 100
propietario de 100 participaciones de mil sucres cada una; y, Sr. MARCOS 100
FERNANDO ZAMBRANO FRANCO, propietario de 1.800 participaciones del valor de 1800
mil sucres cada una. Todos los socios representan la totalidad del capital social y
deciden constituirse en Junta General de acuerdo con el Art. 238 de la Ley de
Compañías para tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Conversión del capital de la
compañía, de sucres a dólares; 2.- Aumento del capital de la compañía; y, 3.-
Reforma del Estatuto Social. Preside la Junta General el señor ITALO IVAN ZAMBRANO
FRANCO, en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa de Secretario el
señor MARCOS FERNANDO ZAMBRANO FRANCO Gerente de la Compañía. El
Presidente declara instalada la sesión y pide la palabra el señor MARCO ANTONIO
LOZA FRANCO para mocionar que, por encontrarse en vigencia en el país el sistema
de la dolarización y ante las disposiciones de la Superintendencia de Compañías en
cuanto a la moneda y capital mínimo de esta especie de compañía, se proceda a la
conversión del capital de la compañía, de sucres a dólares; que se aumente el capital
de la Compañía en la cantidad de Trescientos veinte dólares hasta alcanzar la suma
de Cuatrocientos dólares, para cuyo efecto se suscribirán ocho mil participaciones
del valor de Cuatro centavos de dólar cada una, por parte de los socios y en orden
al derecho preferente de suscripción que les asiste; que se las pague en numerario y
en un cincuenta por ciento, y el saldo del cincuenta por ciento de las participaciones
suscritas y no pagadas se las cancele en el plazo máximo de un año a contarse
desde la inscripción de la escritura que contendrá la Resolución que adopte esta
Junta, en el Registro Mercantil del cantón; y que se reforme el Artículo Quinto de los
estatutos. La moción es apoyada por el señor MARCOS FERNANDO ZAMBRANO
FRANCO, en su calidad de socio, y aceptada unánimemente por los asistentes. En
consecuencia, la Junta General resuelve por unanimidad: 1.- Convertir el capital de la
compañía de sucres a dólares; 2.- Aumentar el capital de la compañía en la cantidad
de Trescientos veinte dólares hasta alcanzar la suma de Cuatrocientos dólares;
suscribir ocho mil participaciones del valor de Cuatro centavos de dólar cada una,

Ab. Eugenio S. Ramírez B.
Notario Trigésimo Noveno
GUAYAQUIL

400

400

7200
8000

correspondiéndole al señor ITALO IVAN ZAMBRANO FRANCO suscribir cuatrocientas participaciones del valor de Cuatro centavos de dólar cada una; al señor MARCO ANTONIO LOZA FRANCO, suscribir cuatrocientas participaciones del valor de Cuatro centavos de dólar cada una; y al señor MARCOS FERNANDO ZAMBRANO FRANCO, suscribir siete mil doscientas participaciones del valor de Cuatro centavos de dólar cada una; todas las participaciones son pagadas en un cincuenta por ciento, en numerario; debiéndose pagar el saldo del cincuenta por ciento del valor de cada participación suscrita y no pagada en el plazo máximo de un año contado desde la inscripción de la escritura que contenga la presente Resolución en el Registro Mercantil del cantón; y, 3. Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos de la Compañía que en lo sucesivo dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital social es de Cuatrocientos dólares divididos en diez mil participaciones de Cuatro centavos de dólar cada una. La Compañía entregará a cada socio un Certificado de Aportación en el cual se hará constar su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponden.- " Acto seguido la Junta concedió un receso para que el Secretario redacte el acta que contenga la Resolución adoptada, Acta que, una vez que ha sido elaborada es suscrita por los socios concurrentes en unidad de acto con los señores Presidente y Secretario de la Junta.

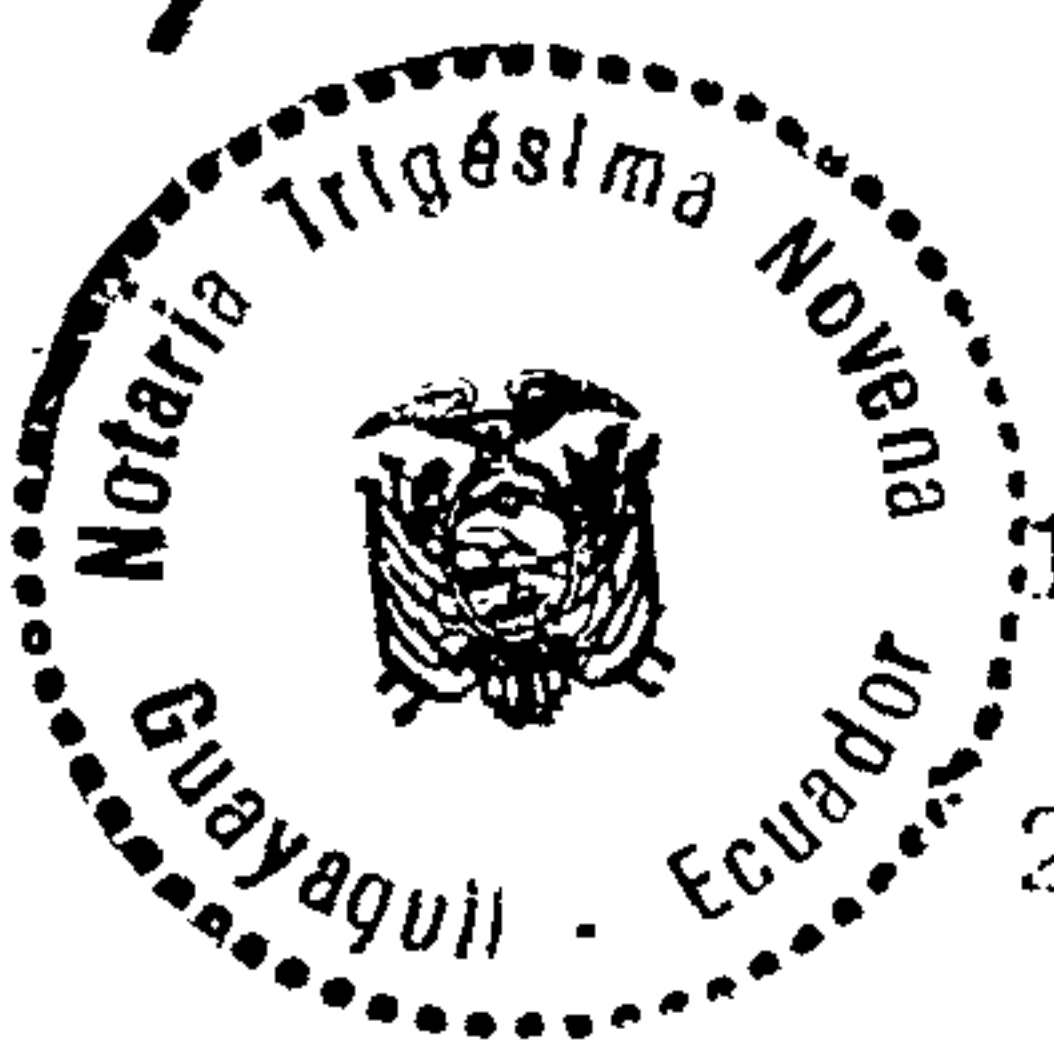
Italo Iván Zambrano Franco
Sr. Italo Iván Zambrano Franco
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Marcos Fernando Zambrano Franco
Sr. Marcos Fernando Zambrano Franco
SECRETARIO DE LA JUNTA

Marco Antonio Loza Franco
Sr. Marco Antonio Loza Franco

CERTIFICO: Que la presente copia del Acta de Junta General de Socios de la compañía FRUZAMAL C. LTDA. está conforme con el original, según consta del Libro de Actas de Juntas de Socios, al cual me remito.- Guayaquil, junio 25 de 2001.-

Marcos F. Zambrano Franco
Sr. Marcos F. Zambrano Franco



público. (firmado) Abogado, Luis Escobar
Chávez. Registro número tres mil ochocien-
tos veintiocho, del Colegio de Abogados del
Guayas. HASTA AQUI LA MINUTA. Es Copia. En
consecuencia, el otorgante se ratifica en
el contenido de la minuta inserta la que de
conformidad con la Ley queda formalizada en
Escritura Pública para que surta efectos
legales. La cuantía es tal como esta en la
matriz. Leída esta escritura por mí el
Notario, de principio a fin, en alta voz,
al otorgante, quien lo aprueba, se ratifica
y suscribe en unidad de acto, conmigo el
Notario de todo lo cual doy fe.

SR. MARCOS FERNANDO ZAMBRANO FRANCO

p. LA COMPAÑIA FRUZAMAL C. LTDA.

C.C.No.0915806459

RUC.No.0991506993001

EL NOTARIO

AB. EUGENIO S. RAMÍREZ BOHORQUEZ

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA -
COPIA CERTIFICADA, QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD -
DE GUAYAQUIL, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO -
DOS MIL UNO.-



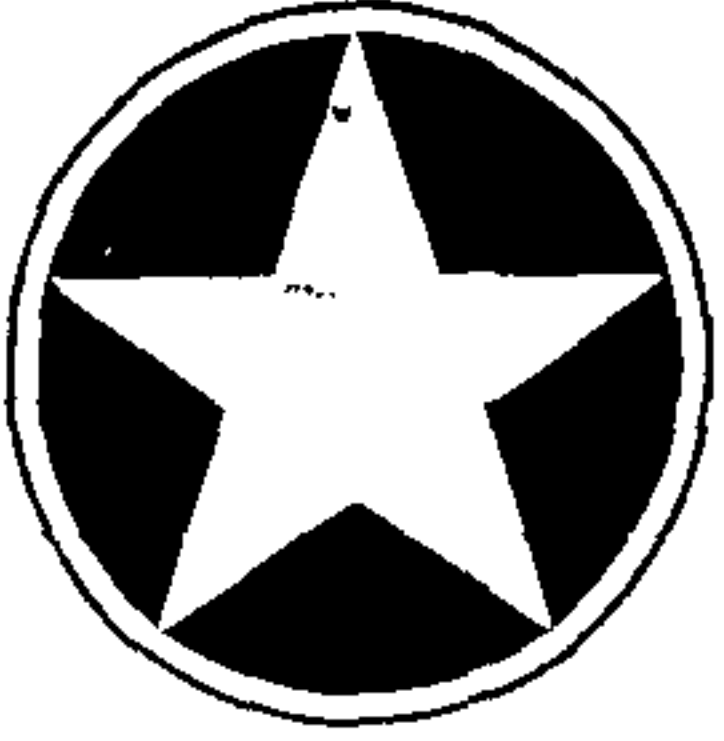
Ab. Eugenio S. Ramírez B.
Notario Trigésimo Noveno
GUAYAQUIL

Z O N : HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA 6 DE JULIO DEL 2.001, QUE CONTIENE LA ESCRITURA DE CONVERSION Y AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA FRUZAMAL C.LTDA, HE TOMADO NOTA DE QUE HA SIDO APROBADO EL CONTENIDO DE LA ESCRITURA ANTES MENCIONADA, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 01-G-IJ-0008084 DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2.001, DICTADA POR LA SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, EN ESTA FECHA. =

GUAYAQUIL, A 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2.001




Ab. Eugenio S. Ramírez B.
Notario Trigésimo Noveno
GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza
de García

**REGISTRADORA
MERCANTIL**

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

0000 07

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0008084**, dictada el 4 de Septiembre del 2.001, por la **Subdirectora Jurídico de Compañías, de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Aumento del Capital Social y Reforma del Estatuto de la compañía: **"FRUZAMAL C.LTDA."**; de fojas **101.260** a **101.270**, número **23.802**, del Registro Mercantil y anotada bajo el número **32.880**, del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la Inscripción respectiva.- 4. - Certifico: Que con fecha de hoy, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, bajo el número **899** un Extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, veinte de Septiembre del dos mil uno.-


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



Tramite # 40421
LEGAL: RICARDO FLORES
AMANUENSE: PATRICIA NAVARRETE
COMPUTO: REBECA BOBADILLA
ANOTACION: JORGE LLAGUNO
RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: 

Z O N : HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 1.998, QUE CONTIENE LA CONSTITUCION DE LA COMAPÑIA = FRUZAMAL C.LTDA, HE TOMADO NOTA DE QUE HA SIDO APROBADO EL CON= TENIDO DE ESTA ESCRITURA, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 01-G-IJ- 0008084 DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2.001, DICTADA POR LA SUB= DIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPA= ÑIAS DE GUAYAQUIL, EN ESTA FECHA . = = = = =

GUAYAQUIL, A 12 DE OCTUBRE DEL 2.001




Ab. Eugenio S. Ramírez B.
Notario Trigésimo Noveno
GUAYAQUIL